



Factura: 002-001-000016046



20180901036P00715

NOTARIO(A) MARIA PILAR SALAZAR VIVER
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:	20180901036P00715						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	4 DE JULIO DEL 2018, (9:55)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PAOLETTI SAMUELE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0956578553	ITALIANA	ACCIONISTA	
Natural	FUKUTOMI HATSUMI	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	TK4087048	JAPONESA	ACCIONISTA	
Natural	AMBALY ASHOKAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	N8497409	INDIAN	ACCIONISTA	
Natural	KIELKOPF JAMES JOSEPH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	527308824	ESTADOUNIDENSE	ACCIONISTA	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			9 DE OCTUBRE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:	COMPANIA SAKURA HATSUMI INTERNACIONAL EXPORTADORA S.A.						
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	800.00						

NOTARIO(A) MARIA PILAR SALAZAR VIVER
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARIA TRIGECIMA SEXTA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
SAKURA HATSUMI INTERNACIONAL EXPORTADORA S.A.**

OTORGADA POR: PAOLETTI SAMUELE Y OTROS.

CAPITAL: USD 800.0

CAPITAL AUTORIZADO : USD 1600.0

Di 2 Copias

En la ciudad de GUAYAQUIL, provincia de GUAYAS el día de hoy cuatro de Julio del dos mil dieciocho , ante mí, ABOGADA MARIA PILAR SALAZAR VIVER, NOTARIA TRIGECIMA SEXTA del cantón GUAYAQUIL, comparecen a constituir la compañía SAKURA HATSUMI INTERNACIONAL EXPORTADORA S.A., el/la señor(a) PAOLETTI SAMUELE, de nacionalidad ITALIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) FUKUTOMI HATSUMI, de nacionalidad JAPONESA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) AMBALY ASHOKAN, de nacionalidad HINDU, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) KIELKOPF JAMES JOSEPH, de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de SIMÓN BOLÍVAR, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente

autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):**En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
PAOLETTI SAMUELE	ITALIANA	SOLTERO	GUAYAQUIL	
FUKUTOMI HATSUMI	JAPONESA	CASADO	GUAYAQUIL	
AMBALY ASHOKAN	HINDU	CASADO	GUAYAQUIL	
KIELKOPF JAMES JOSEPH	ESTADOUNIDENSE	CASADO	SIMÓN BOLÍVAR	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas.

TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.- El nombre de la compañía que se constituye es SAKURA HATSUMI INTERNACIONAL EXPORTADORA S.A.. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es GUAYAQUIL provincia GUAYAS. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto Social.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD VENTA AL POR MAYOR DE MADERA NO TRABAJADA (EN BRUTO) Y PRODUCTOS DE LA ELABORACIÓN PRIMARIA DE

Ab. MARIA PILAR SALAZAR VIVER
MADERA: TABLEROS AGLOMERADOS.; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ
NOTARIA

EJECUTAR LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS: VENTA AL POR MAYOR DE ARROZ.; VENTA AL POR MAYOR DE BANANO Y PLÁTANO.; VENTA AL POR MAYOR DE CAMARÓN Y LANGOSTINOS.; VENTA AL POR MAYOR DE CAFÉ, CACAO, TE Y ESPECIAS.; VENTA AL POR MAYOR DE PESCADO, CRUSTÁCEOS, MOLUSCOS Y PRODUCTOS DE LA PESCA.. En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4º.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de CIEN años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5º).- Capital y de las acciones.-** El Capital Suscrito es de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en OCHOCIENTOS acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al OCHOCIENTOS inclusive . El Capital Autorizado es de UN MIL SEISCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6º).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7º).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la

compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).- De las clases de juntas, de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de decisión.-** Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). De la fiscalización. Artículo Décimo (10°).- Comisarios.-** La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía. **Título Quinto (V). De la disolución y liquidación. Artículo Décimo Primero (11°).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los accionistas suscritores	Número de Acciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
PAOLETTI SAMUELE	80	80.0	80.0	80.0	0.0	0.0
FUKUTOMI HATSUMI	272	272.0	272.0	272.0	0.0	0.0
AMBALY ASHOKAN	288	288.0	288.0	288.0	0.0	0.0
KIELKOPF JAMES JOSEPH	160	160.0	160.0	160.0	0.0	0.0
TOTALES	800	800.0	800.0	800.0	0.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) AMBALY ASHOKAN, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) PAOLETTI SAMUELE,



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: GUAYAQUIL

FECHA DE RESERVACIÓN: 15/06/2018 12:00 AM
NÚMERO DE RESERVA: 7808596
TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN
RESERVANTE: 0905853610 PEÑA CONTRERAS YASENIA YANIRA



PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: **SAKURA HATSUMI INTERNACIONAL EXPORTADORA S.A.**

ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	G4630.32	VENTA AL POR MAYOR DE CAMARÓN Y LANGOSTINOS.
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	G4630.11	VENTA AL POR MAYOR DE BANANO Y PLÁTANO.
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	G4630.14	VENTA AL POR MAYOR DE CAFÉ, CACAO, TE Y ESPECIAS.
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	G4630.33	VENTA AL POR MAYOR DE PESCADO, CRUSTÁCEOS, MOLUSCOS Y PRODUCTOS DE LA PESCA.
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	G4630.91	VENTA AL POR MAYOR DE ARROZ.
ACTIVIDAD PRINCIPAL	G4663.11	VENTA AL POR MAYOR DE MADERA NO TRABAJADA (EN BRUTO) Y PRODUCTOS DE LA ELABORACIÓN PRIMARIA DE MADERA: TABLEROS AGLOMERADOS.

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 30/07/2018 12:00 AM

RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA, EL MISMO QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA SECCIÓN "GUÍAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

AB. KATHERINE MERINO ESPINOZA
SECRETARIO GENERAL

28/06/2018 1.07 PM



Factura: 002-001-000016044



20180901036D00156

NOTARIO(A) MARIA PILAR SALAZAR VIVER
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20180901036D00156						
ACTO O CONTRATO:							
AUTENTICACIÓN DE FIRMAS DE CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍAS EN LÍNEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	4 DE JULIO DEL 2018, (9:08)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PAOLETTI SAMUELE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0956578553	ITALIANA	PETICIONARIO (A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			9 DE OCTUBRE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA SAKURA HATSUMI INTERNACIONAL EXPORTADORA S.A.							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) MARIA PILAR SALAZAR VIVER
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

SAKURA HATSUMI INTERNACIONAL EXPORTADORA S.A.

GUAYAQUIL, cuatro de Julio del dos mil dieciocho

Señor(a)
PAOLETTI SAMUELE

Ciudad.-

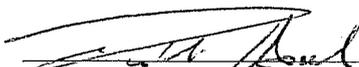
De mis consideraciones.-

Mediante escritura pública de Constitución de la compañía SAKURA HATSUMI INTERNACIONAL EXPORTADORA S.A., otorgada el día cuatro de Julio del dos mil dieciocho ante el/la Notario(a) TRIGECIMO SEXTO del Cantón GUAYAQUIL, usted ha sido designado para desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL, para lo cual, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera INDIVIDUAL, por un periodo de cinco años, con las atribuciones establecidas en el estatuto social, que consta en la escritura de constitución citada.

Accionista / Socio
PAOLETTI SAMUELE
FUKUTOMI HATSUMI
AMBALY ASHOKAN
KIELKOPF JAMES JOSEPH

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía SAKURA HATSUMI INTERNACIONAL EXPORTADORA S.A., para el cual he sido elegido(a).

FIRMA:


PAOLETTI SAMUELE
GERENTE GENERAL
CEDULA: 0956578553



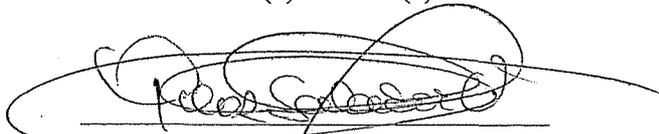
DILIGENCIA NOTARIAL DE AUTENTICACIÓN DE FIRMA

20180901036D00156

Factura No.: 002-001-000016044

En la ciudad de GUAYAQUIL, el día de hoy cuatro de Julio del dos mil dieciocho; ante mí ABOGADA MARIA PILAR SALAZAR VIVER, Notario(a) TRIGECIMO SEXTO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, en aplicación a lo dispuesto en el artículo dieciocho numeral tres de la Ley Notarial, comparece el/la señor(a) PAOLETTI SAMUELE, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación número 0956578553 cuya copia certificada se agrega a esta diligencia, de la que he podido apreciar que es de nacionalidad ITALIANA, mayor de edad, de estado civil SOLTERO, y quien declara tener su domicilio en GUAYAQUIL, solicitándome de manera verbal su deseo de suscribir en mi presencia el documento adjunto que contiene su nombramiento como GERENTE GENERAL de la Compañía SAKURA HATSUMI INTERNACIONAL EXPORTADORA S.A.; al efecto, identificado que fue por mí, procede en mi presencia a firmar al pie del referido documento, manifestando que es la única que utiliza en todos los actos tanto públicos como privados, por lo que CERTIFICO LA AUTENTICIDAD Y LEGALIDAD DE SU FIRMA de conformidad con la facultad constante en el numeral tres del artículo dieciocho de la Ley Notarial. Queda incorporada en el Libro de Diligencias de la NOTARIA TRIGECIMA SEXTA a mi cargo, una copia de la presente diligencia junto con un ejemplar del documento autenticado, de todo lo cual DOY FE.

Firma Notario(a) Público(a):



ABOGADA MARÍA PILAR SALAZAR VIVER

Identificación: 0906159793

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y EDUCACIÓN

CEJULA 095657855-3

IDENTIDAD EXTRANJERA
 APELLIDOS Y NOMBRES
PAOLETTI SAMUELE
 LUGAR DE NACIMIENTO
Italia
Bergamo
 FECHA DE NACIMIENTO **1984-03-05**
 NACIONALIDAD **ITALIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **SOLTERO**




INSTRUCCIÓN: **BACHILLERATO** PROFESIÓN/OCCUPACIÓN: **LAS PERMIERAS POR LA LEY**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **PAOLETTI DANILO**

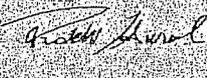
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **CANTU NATALINA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **GUAYAQUIL 2015-11-05**

FECHA DE EXPIRACIÓN: **2025-11-05**

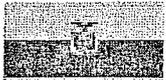
E333312242

000685671

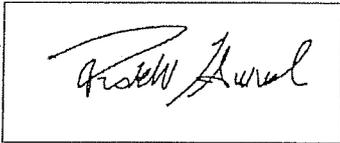



NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA
 36
 16.01.2018
 DEL CANTÓN GUAYAQUIL

DECLARACIÓN NOTARIAL DEL CANTÓN GUAYAQUIL
 EMITIDA CON EL NUMERAL 36, DEL ART. 18
 DE LA LEY VIGENTE DENTRO DE LA FOTOCOPIA PRECEDENTE
 QUE LE FUE ENVIADO
 fecha 4/2018
 Flor Salazar
 NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA
 DEL CANTÓN GUAYAQUIL



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0956578553

Nombres del ciudadano: PAOLETTI SAMUELE

Condición del cedulado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: ITALIA/ITALIA

Fecha de nacimiento: 5 DE MARZO DE 1984

Nacionalidad: ITALIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: LAS PERMI.POR.LA.LEY

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: PAOLETTI DANILO

Nombres de la madre: CANTU NATALINA

Fecha de expedición: 5 DE NOVIEMBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 4 DE JULIO DE 2018

Emisor: BRUNO RENEE RAMOS SALAZAR - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 36 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 182-134-66527



182-134-66527

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





Factura: 002-001-000016045



20180901036D00157

NOTARIO(A) MARIA PILAR SALAZAR VIVER

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20180901036D00157						
ACTO O CONTRATO:							
AUTENTICACION DE FIRMAS DE CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIAS EN LÍNEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	4 DE JULIO DEL 2018, (9:22)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	AMBALY ASHOKAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	N8497409	INDIAN	PETICIONARIO (A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			9 DE OCTUBRE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:	NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA SAKURA HATSUMI INTERNACIONAL EXPORTADORA S.A.						
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) MARIA PILAR SALAZAR VIVER

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

SAKURA HATSUMI INTERNACIONAL EXPORTADORA S.A.

GUAYAQUIL, cuatro de Julio del dos mil dieciocho

Señor(a)
AMBALY ASHOKAN

Ciudad.-

De mis consideraciones.-

Mediante escritura pública de Constitución de la compañía SAKURA HATSUMI INTERNACIONAL EXPORTADORA S.A., otorgada el día cuatro de Julio del dos mil dieciocho ante el/la Notario(a) TRIGECIMO SEXTO del Cantón GUAYAQUIL, usted ha sido designado para desempeñar el cargo de PRESIDENTE, para lo cual, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera INDIVIDUAL, por un periodo de cinco años, con las atribuciones establecidas en el estatuto social, que consta en la escritura de constitución citada.

Accionista / Socio
PAOLETTI SAMUELE
FUKUTOMI HATSUMI
AMBALY ASHOKAN
KIELKOPF JAMES JOSEPH

Acepto el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía SAKURA HATSUMI INTERNACIONAL EXPORTADORA S.A., para el cual he sido elegido(a).

FIRMA:



AMBALY ASHOKAN
PRESIDENTE
PASAPORTE: N8497409



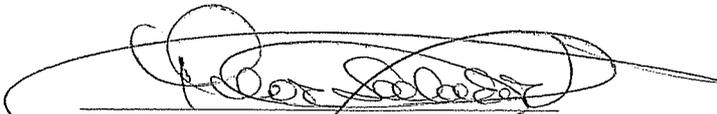
DILIGENCIA NOTARIAL DE AUTENTICACIÓN DE FIRMA

20180901036D00157

Factura No.: 002-001-000016045

En la ciudad de GUAYAQUIL, el día de hoy cuatro de Julio del dos mil dieciocho; ante mí ABOGADA MARIA PILAR SALAZAR VIVER, Notario(a) TRIGECIMO SEXTO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, en aplicación a lo dispuesto en el artículo dieciocho numeral tres de la Ley Notarial, comparece el/la señor(a) AMBALY ASHOKAN, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación número N8497409 cuya copia certificada se agrega a esta diligencia, de la que he podido apreciar que es de nacionalidad HINDU, mayor de edad, de estado civil CASADO, y quien declara tener su domicilio en GUAYAQUIL, solicitándome de manera verbal su deseo de suscribir en mi presencia el documento adjunto que contiene su nombramiento como PRESIDENTE de la Compañía SAKURA HATSUMI INTERNACIONAL EXPORTADORA S.A.; al efecto, identificado que fue por mí, procede en mi presencia a firmar al pie del referido documento, manifestando que es la única que utiliza en todos los actos tanto públicos como privados, por lo que CERTIFICO LA AUTENTICIDAD Y LEGALIDAD DE SU FIRMA de conformidad con la facultad constante en el numeral tres del artículo dieciocho de la Ley Notarial. Queda incorporada en el Libro de Diligencias de la NOTARIA TRIGECIMA SEXTA a mi cargo, una copia de la presente diligencia junto con un ejemplar del documento autenticado, de todo lo cual DOY FE.

Firma Notario(a) Público(a):



ABOGADA MARIA PILAR SALAZAR VIVER

Identificación: 0906159793

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 095657855-3

CECULA DE
IDENTIDAD EXT.
 APELLIDOS Y NOMBRES
**PAOLETTI
 SAMUELE**
 LUGAR DE NACIMIENTO
Italia
Bergamo
 FECHA DE NACIMIENTO **1984-03-05**
 NACIONALIDAD **ITALIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **SOLTERO**




INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **LAS PERMI.POR.LA.LEY** E333312242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **PAOLETTI DANILO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **CANTU NATALINA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **GUAYAQUIL**
2015-11-05

FECHA DE EXPIRACIÓN **2025-11-05**

[Signature] *[Signature]*

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
 36
 N.º 095657855-3
 DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARIA
16. Píe. 36
PRICESIMI SEXTA
DEL CANT. JAYAQUIL

査 証
VISAS

査 証
VISAS

REPUBLICA DEL ECUADOR
SALIDA GUAYAQUIL
07 MAR 2018
500 SA

REPUBLICA DEL ECUADOR
ENTRADA GUAYAQUIL
26 APR 2018

REPUBLICA DEL ECUADOR
ENTRADA GUAYAQUIL
25 FEB 2018

MAR 07 2018
wt
JUN 04 2018

ARSAI
MAR. 2018

PERFORACIONES

交付官庁 Y11/2 受理番号 203

所持人記入欄

INFORMATION ON BEARER

氏名 NAME

福富初美 政見2-442

住所 ADDRESS

長野県上田市片柳2-442
長崎県長門郡下関市片柳2-442

電話 PHONE NO.

090-8878-7987

外国に居住する場合は住所 OVERSEAS ADDRESS
3221

電話 PHONE NO.

事故の場合の連絡先 IN CASE OF ACCIDENT NOTIFY

氏名 NAME

福富幸子

住所 ADDRESS

長野県上田市片柳2-442

電話 PHONE NO.

0957 (73) 3561

本人との関係 RELATIONSHIP

母

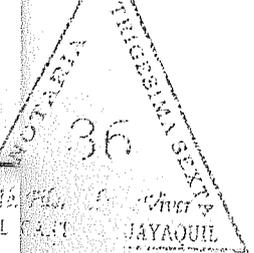
海外へ渡航する際は、外務省の渡航情報及び渡航先の
日本国大使館や総領事館の連絡先を確認してください。

海外安全ホームページ： <http://www.anzen.mofa.go.jp/>

万一、海外で危険に遭遇した場合には、日本国大使館又は
総領事館、あるいは日本の外務省に連絡してください。

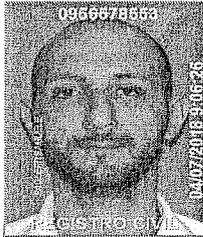
外務省電話番号： +81-(0)3-3580-3311

印江印局製





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0956578553

Nombres del ciudadano: PAOLETTI SAMUELE

Condición del cedulaado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: ITALIA/ITALIA

Fecha de nacimiento: 5 DE MARZO DE 1984

Nacionalidad: ITALIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: LAS PERMI.POR.LA.LEY

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: PAOLETTI DANILO

Nombres de la madre: CANTU NATALINA

Fecha de expedición: 5 DE NOVIEMBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 4 DE JULIO DE 2018

Emisor: BRUNO RENEE RAMOS SALAZAR - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 36 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 182-134-66527



182-134-66527

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



Ab. MARIA PILAR SALAZAR VIVER
respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y
ORIGEN DE FONDOS.** NOTARIA, DECLARAMOS BAJO

JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.**- Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.**- Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se

Primero de Mayo 1006 entre Tulcán y Carchi 2do Piso

Telf.: 6028983 0991716922 • Email: abpilersalazar@hotmail.com

Guavaquil • Ecuador

ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:



PAOLETTI SAMUELE
CEDULA: 0956578553



FUKUTOMI HATSUMI
PASAPORTE: TK4087048



AMBALY ASHOKAN
PASAPORTE: N8497409



KIELKOPF JAMES JOSEPH
PASAPORTE: 527308824



Firma Notario(a) Público(a):



ABOGADA MARIA PILAR SALAZAR VIVER
Identificación: 0906159793

CERTIFICACION
Firmado Digitalmente por: MARIA
PILAR SALAZAR VIVER
Hora oficial Ecuador: 09/07/2018 10:39